

Río Gallegos, 22 de junio de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.583/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 003/2022 se concede Licencia Especial por Maternidad, a partir del 20 de diciembre de 2021 y hasta el 19 de marzo de 2022 y por Disposición N° 205/2022 se concede Licencia Especial por Post Maternidad a la docente Danai Alicia FERNANDEZ, a partir del 20 de marzo de 2022 y hasta el 17 de junio de 2022;

QUE por Disposición N° 016/2022, se suspende la Licencia Anual Ordinaria 2021, a la docente Danai Alicia FERNANDEZ, a partir del 22 de diciembre de 2021;

QUE por Nota N° 392/22 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente involucrada y solicita se dicte instrumento legal concediendo la licencia anual ordinaria 2021, a partir del 18 de junio de 2022 y por el término de TREINTA (30) días;

QUE comunica que el trámite se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Docente, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias, Artículo 45°: Licencia Anual Ordinaria, a) Términos: El término de esta licencia será fijado de acuerdo a la antigüedad que registra el docente al 31 de diciembre del año al que le corresponda el beneficio y de acuerdo con la siguiente escala: 1- Hasta QUINCE (15) años de antigüedad: TREINTA (30) días corridos... y e) Postergación o suspensión de licencias: Postergación o suspensión de licencias: El docente que se viere impedido, total o parcialmente, de gozar de la licencia anual ordinaria en razón de tener que iniciar licencias por afecciones o lesiones de largo tratamiento, accidente de trabajo, enfermedad profesional, maternidad/adopción/parental...deberá hacer uso de la misma a partir del momento en que cese la causal que impidió o suspendió el goce;

QUE por Disposición N° 476/2022 se establece que la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC en su carácter de Vicedecana, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica durante los días 19 al 23 de junio de 2022;

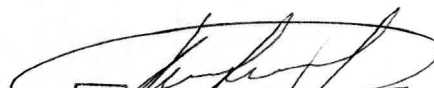
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER la Licencia Anual Ordinaria 2021 a la Lic. Danai Alicia FERNANDEZ (C.U.I.L. N° 27-30999156-2), en el cargo 4AS-5-10160-I de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras-Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-99-01-02, Escuela de Psicopedagogía, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 18 de junio de 2022 y hasta el 17 de julio de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA